

Diezete mraavedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV. 2.^o Juan
 con 20 r. anual pagado por la d. d. d. Juan
 vana y quano se lino de cada año al re-
 iordono a propio de era villa para lo que ha-
 de adorar la correip. de era de aco tador, y re.
 conocimiento obligandose al pago de d. de per-
 sion anual de censo mientras no se redimiere
 o en su lugar que con sus campos de la refe-
 xida merced para si sus herederos y suborinos
 para que si quisieren y por bien tubieren, y acen-
 de ayuntamiento sellapete, arlinda, ayte y
 amosne. Ma merced y lo vicio por donde ayer
 de sacar el agua, y que se le di la p. d. d. Manuel
 que se nombra por comisario de era ayun-
 de ayuntamiento ya d. r. Juan. Co. Naber Lamora ordinaria
 Alferer mayor perpetuo del conde faculte-
 des necesarias a cuyo fin se le libre al inve-
 nido testimonio con insercion del memorial
 que ha presentado, y de era acenente para que
 le sirva de titulo de propiedad, y que au conti-
 nuacion se evanper las diligencias de p. d. d.
 de cuyo establecim. to acenose se tome la favor
 en el oficio de p. d. d. conforne a lo pre-
 venido en la r. l. de Pragmatica

En era ayuntamiento a instancia de d. r. Juan. Co. Don
 de era ayuntamiento de era ayuntamiento, se ha acordado se libe-
 re la p. d. d. de era ayuntamiento que le era mandada a cin-
 de era d. r. para fomentar la poblacion del
 de era d. r. de era d. r. a cuyo fin se nom-
 brara por comisario p. d. d. no pudiesen convenir
 lo nombrado a d. r. Juan de Vivares Vivares, ya
 d. r. Manuel de Sandoval, Rigidoro de era
 Ayuntamiento con las facultades nec-

